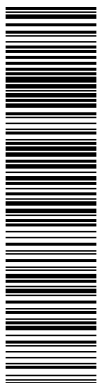


DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43

ESTADO  
**FIRMADO**  
25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898653 GBOER-AAC38-0PEB7 FF678C0C059441F5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

# ACTA

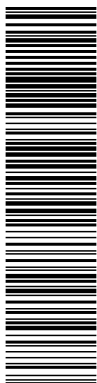
## DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA

### 23 de Julio de 2019

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF678C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ORDEN DEL DÍA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019.**

🕒 Hora de convocatoria: 10:30.

📍 Lugar: Sala de reuniones "Felipe Trigo".  
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.

📖 **Acta anterior.** Aprobación –si procede– del acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 16 de Julio de 2019.

### 📁 ASUNTOS:

#### 1. Propuesta de aprobación de **adjudicaciones de contratos.**

- 1.1. Contrato de obra "Rehabilitación pabellón multiusos del ferial de Puebla de la Calzada" (expte. 3.EDL5.2018.O.052).
- 1.2. Contrato de obra "Soterramiento de línea aérea de media tensión en Casas de Don Pedro" (expte. 16.Pl.2017.O.097).
- 1.3. Suministro e instalación de 6 pantallas led de Información al Ciudadano (expte. 102/19).
- 1.4. Suministro de neumáticos para vehículos ligeros de la Excelentísima Diputación de Badajoz (expte. 109/19).
- 1.5. Profesorado especializado para impartición del curso "Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola y turismo cinegético" (expte. 113/19).
- 1.6. Suministro de señales de tráfico (expte. 135/19).
- 1.7. Mantenimiento integral de las instalaciones de radiotransmisión de la Excma. Diputación de Badajoz (expte. 136/19).
- 1.8. Mantenimiento estándar Epsilon-RH; Recursos Humanos. Cuadro de Mandos. Formación. 48 horas de soporte. y 3 horas de consultoría anuales (expte. 073/19).

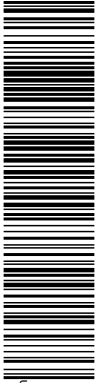
#### 2. **Orden del Día** de la Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar en **31 de Julio de 2019.**

El Presidente,  
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6789C059411E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de Julio de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones establecido por Decreto de la Presidencia de fecha 3 de Julio de 2019 (BOP del 8), se constituye la Junta de Gobierno en la Sala Felipe Trigo de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo a la reunión el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero Don Ramón Roperio Mancera, y los/as vocales doña María José Benavides Méndez, D. Manuel José González-Andrade, Don Andrés Hernáiz de Sixte, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez; asimismo, asistidos por el Interventor, don Ángel C. Mancha Díaz y el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

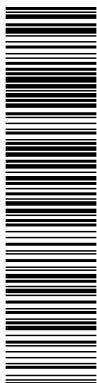
Excusa su falta de asistencia a la presente sesión la Diputada doña María Dolores Méndez Durán.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer las diferentes órdenes de trabajo presentadas, que compondrán el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, debiendo ser objeto del dictamen previo y no vinculante de las distintas Comisiones Informativas Permanentes, conforme a las competencias que corresponden a cada una, y en base a lo determinado en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6789C059441F5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1. Adjudicaciones de contratos.**

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

**1.1. Contrato de obra "Rehabilitación pabellón multiusos del ferial de Puebla de la Calzada".**

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca, 3.EDL5.2018.o.052 y en la aplicación Firmadoc, 2017/13/EXP\_GEN, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica, en funciones de Secretaria de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "REHABILITACIÓN PABELLÓN MULTIUSOS DEL FERIAL DE PUEBLA DE LA CALZADA" (Expte.: 3/EDL5/2018/O/052)

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

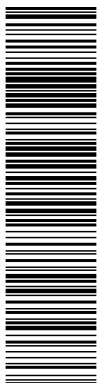
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero. Con fecha: 14/01/2019 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "Rehabilitación pabellón multiusos del ferial de Puebla de la Calzada" (Expte.3/EDL5/2018/O/052), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.*

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808653 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6780C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

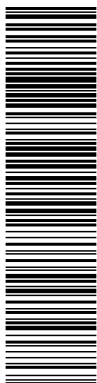
*Segundo.* Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Nº	Fecha	Hora	Licitador
1.	23/01/2019	10:49	RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, B06696918
2.	29/01/2019	10:09	ALQUISERV, OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L., B06616460
3.	31/01/2019	13:22	AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU, B06610901
4.	03/02/2019	17:56	CONSTRUCCIONES BLÁZQUEZ MURILLO, S.L., B06223390
5.	04/02/2019	09:57	COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, SL, B06607469
6.	04/02/2019	10:41	J&P MULTIGESTIÓN EXTAL,S.L., B06682694
7.	04/02/2019	11:22	ALAGÓN, OBRAS,SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE,S.L., B10373769
8.	04/02/2019	11:36	CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L., B06140164
9.	04/02/2019	12:06	HIERROS VELASCO Y CAMACHO, S.L., B06277453
10.	04/02/2019	12:08	HIRPANEL, B39782255
11.	04/02/2019	12:13	TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SL, B06704860
12.	04/02/2019	12:40	SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., B91778050
13.	04/02/2019	12:40	CAPITEL EXTREMADURA, S.L., B10450039
14.	04/02/2019	13:32	CONSTRUCCIONES PEDRO FLECHA S.L., B06132948
15.	04/02/2019	13:38	ZAR REFORMAS Y CONST.PÚBLICAS Y PRIV.EXTREMEÑAS S.L.U., B06729503
16.	04/02/2019	13:56	INSTALACIONES JUAN CARLOS CARMONA NÚÑEZ, 08870106H
17-	04/02/2019	13:59	AGUSTÍN TORRADO GALLEG0, 087574240A

*Tercero.* La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L. con NIF: B06140164, por un importe de adjudicación de 59.577,29€ (IVA no incluido), IVA: 12.511,23€, importe total 72.088,52€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero:* La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto del Presidente de fecha 05/07/2019, publicado en el BOP el 08/07/2019.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFG789C059441E5F5DE2AE8405E5A19809E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



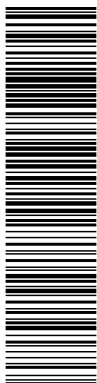
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Nº	LICITADOR	DEUC	RESULTADO MESA 1 SOBRE ÚNICO				TOTAL Puntuación
			Oferta económica	Mejora de calidades	Extensión garantía	Personal	
1	Coedypro Empresa Constructora, sl, B06607469 (Oferta en baja anormal excluida).	Sí	38,56	20,00	20,00	10,00	88,56
2	AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU, B06610901 (Oferta en baja anormal excluida).	Sí	41,26	20,00	13,33	10,00	84,59
3	Construcciones Manuel Peinado, s.l., B06140164	Sí	34,44	20,00	20,00	10,00	84,44
4	Hierros Velasco y Camacho, S.L., B06277453 (Oferta en baja anormal excluida)	Sí	44,00	20,00	20,00	0,00	84,00
5	RGG PROYECTOS, OBR. Y MEDIO AMB., B06696918 (Oferta en baja anormal excluida)	Sí	39,34	20,00	20,00	0,00	79,34
6	Alquiserv, Obras y Servicios Extre.S.L., B06616460	Sí	32,00	20,00	20,00	4,00	76,00
7	AGUSTÍN TORRADO GALLEGO, 087574240A	Sí	34,32	20,00	20,00	0,00	74,32
8	Alagon,Obra,Serv.y Medioambiente,s.l., B10373769	Sí	30,23	20,00	20,00	0,00	70,23
9	TDS ING. Y GESTIÓN INT. de OBRAS, SL, B06704860	Sí	27,44	20,00	13,33	9,00	69,78
10	J&P MULTIGESTION EXTAL,S.L., B06682694	Sí	27,01	20,00	16,67	6,00	69,67
11	CAPITEL EXTREMADURA, S.L., B10450039	Sí	28,50	20,00	13,33	4,00	65,83
12	CONSTR. BLÁZQUEZ MURILLO, S.L., B06223390	Sí	23,29	20,00	20,00	0,00	63,29
13	HIRPANEL, B39782255	Sí	26,42	20,00	13,33	0,00	59,76

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6769C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

14	Instal. Juan Carlos Carmona Núñez, 08870106H	Sí	24,00	20,00	13,33	0,00	57,33
15	ZAR REF. Y CONST.PÚ. Y PRIV.EXT. SLU,B06729503	Sí	25,12	20,00	10,00	0,00	55,12
16	Construcciones Pedro Flecha S.L., B06132948	Sí	28,04	20,00	6,67	0,00	54,71
17	Sehuca Construcciones y Servicios, S.L., B91778050	Sí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. Según se extrajo del informe del Servicio Técnico por el que se clasifican las ofertas, la oferta presentada por el primer y segundo licitador por orden de puntuación se encontraban en baja anormal.

En el citado informe se indica asimismo que las ofertas presentadas por el cuarto y quinto licitador (Hierros Velasco y Camacho S.L, B06277453 y RGG Proyectos, Obras y Medio Ambiente B06696918) se encontraban asimismo en baja anormal.

El órgano de contratación procedió a la solicitud de justificación de baja de los citados licitadores con fecha 21 de marzo de 2019.

El Servicio Técnico emitió informe de justificación de las mismas. Del cual se concluye que:

- COEDYPRO S.L. (B06607469): renuncia a presentar justificación.
- Al-Senera Obras y Servicios S.L.U. (B06610901): el licitador no presenta justificación en plazo.
- Hierros Velasco y Camacho S.L, (B06277453): el servicio técnico no considera la baja suficientemente justificada.
- RGG Proyectos, Obras y Medio Ambiente (B06696918): el licitador se ratifica en su oferta y no presenta justificación.

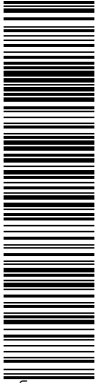
Por tanto, los anteriores licitadores quedan excluidos de la licitación.

3. Tal y como se refleja en el acta con propuesta de adjudicación de fecha 15 de abril de 2019, tanto el primer como el segundo licitador, al resultar excluidos por no justificar su oferta anormalmente baja, el licitador que queda en primer lugar por orden de clasificación es: Construcciones Manuel Peinado, S.L. con un total de 84,44 puntos sin encontrarse su oferta en baja anormal.

4. El licitador: SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., B91778050 queda excluido de la licitación al no presentar oferta económica, tal y como se extrae del acta de la Mesa de Contratación con fecha 8 de febrero de 2019. No se valora su oferta.

5. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6789C069441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Haber obtenido mayor puntuación sin estar incurso en baja anormal.
- Oferta económica: 59.577,29 (IVA excluido)
- Mejoras: "Cerramiento fábrica de bloques" por un importe de 9.894,85€
- Extensión garantía: 36 meses siendo la garantía total de 48 meses.
- Personal: Arquitecto con más de 10 años de experiencia profesional.
- Puntuación total: 84,44

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 28/06/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO S.L. (B06140164), por el importe de 72.088,52€ (IVA incluido), al ser su oferta la siguiente en el orden de clasificación que ha obtenido mayor puntuación sin encontrarse su oferta en baja anormal, en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

La Secretaria de la Mesa de Contratación. Fdo.: María Sol Muñoz Prieto. >>

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

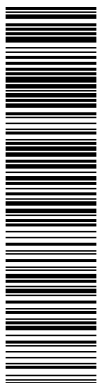
**Primero:** Adjudicar el contrato de obras "REHABILITACIÓN PABELLÓN MULTIUSOS DEL FERIA DE PUEBLA DE LA CALZADA" (expediente 3EDL5.2018.O.052 ) a la empresa CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L., por un importe de adjudicación de 72.088,52 € (IVA incluido), al ser su oferta la

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6789C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

siguiente en el orden de clasificación que ha obtenido la mayor puntuación sin encontrarse su oferta en baja anormal, en el expediente instruido al efecto.

**Segundo:** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica,, Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**1.2. Soterramiento de línea aérea de media tensión en Casas de Don Pedro.**

Visto el expediente de contratación tramitado, con número en la aplicación Plyca 16.PI.2017.O.097 y en la aplicación Firmadoc 2017/463/EXP\_INT, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica en funciones de Secretaria de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

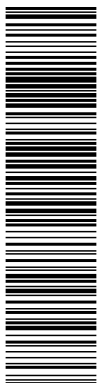
*<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE M.T. EN CASAS DE DON PEDRO (Expte.: 16/PI/2017-18/O/097)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFG769C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

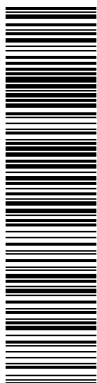
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Primero. Con fecha: 28/02/2019 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la obra "Soterramiento de línea aérea de M.T. en Casas de Don Pedro (Expte.: 16/PI/2017-18/O/097)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.*

*Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Nº	Fecha	Hora	Licitador
1.	19/03/2019	10:29	TRENASA S.A., A80375058
2.	19/03/2019	10:58	ALQUISERV, OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L., B06616460
3.	19/03/2019	13:49	HERMANOS GABE 2002 S.L., B06368039
4.	19/03/2019	16:17	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS SA, A41091927
5.	19/03/2019	18:06	ELECNOR, S.A., A48027056
6.	19/03/2019	18:11	AMETEL, S.A., A41207838
7.	19/03/2019	19:23	ATEX ENERGÍA RENOVABLES S.L., B06522411
8.	20/03/2019	11:14	INSTALACIONES JUAN CARLOS CARMONA NÚÑEZ, 08870106H
9.	20/03/2019	12:30	CARLOS MAYO RANERA (GRUPO RENDER INDUSTRIAL Y MONTAJES S.L.), B10298081
10.	20/03/2019	18:05	DUCTOLUX, B06525547
11.	20/03/2019	18:16	ELECTRICIDAD FERRETERÍA MONTEVIRGEN, S.L., B06358147
12.	20/03/2019	19:17	ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L., B45484979
13.	20/03/2019	19:20	PRINEN, S.L., B06534127
14.-	20/03/2019	19:58	RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, B06696918
15.	20/03/2019	21:21	PROENEL, B06728570



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6769C059441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Tercero.* La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GRUPO RENDER INDUSTRIAL Y MONTAJES S.L., con NIF.: B-10298081, por un importe de adjudicación de 56.186,46€ (IVA no incluido), IVA: 11.799,16 €, importe total 67.985,62€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

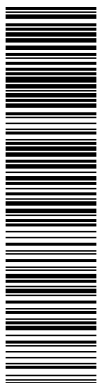
*Primero:* La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto del Presidente de fecha 05/07/2019 publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.

*Segundo:*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Nº	LICITADOR	DEUC	RESULTADO MESA 1 SOBRE ÚNICO		TOTAL PUNTUACIÓN
			Oferta económica	Personal asignado a la ejecución	
1	PROENEL (Oferta en baja anormal excluida)	Sí	85,00	12,00	97,00
2	AMETEL, S.A. (Oferta en baja anormal excluida)	Sí	75,49	15,00	90,49
3	PRINEN, S.L. (Oferta en baja anormal excluida)	Sí	77,14	11,00	88,14
4	GRUPO RENDER INDUSTRIAL Y MONTAJES S.L. (CARLOS MAYO RANERA).	Sí	67,70	15,00	82,70
5	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES O.Y SER., S.A.	Sí	66,26	15,00	81,26
6	ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L.	Sí	72,78	0,00	72,78
7	DUCTOLUX	Sí	57,29	15,00	72,29
8	HERMANOS GABE 2002, S.L.	Sí	64,40	6,00	70,40
9	ELECNOR, S.A.	Sí	53,68	15,00	68,68
10	RGG PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	Sí	66,36	0,00	66,36

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898653 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6789C059441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

11	TRENASA, S.A.	Sí	54,70	5,00	59,70
12	ELECTRICIDAD FERRETERÍA MONTEVIRGEN, S.L.	Sí	45,01	11,00	56,01
13	ATEX ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	Sí	45,34	10,00	55,34
14	INSTALAC.JUAN CARLOS CARMONA NÚÑEX	Sí	51,47	0,00	51,47
15	ALQUISERV OBRAS Y SERV.EXTREMEÑOS, S.L.	Sí	46,39	0,00	46,39

2. Las ofertas económicas de los tres primeros licitadores por orden de puntuación se encontraban en baja anormal por lo que el órgano de contratación procedió a la solicitud de las justificaciones de las mismas. Tras recibir las justificaciones en plazo, se solicita informe con el estudio de las mismas al Servicio Técnico de Proyectos y Mantenimiento con fecha 5 de abril de 2019

El Servicio Técnico emite informe con fecha 10 de abril de 2019. La mesa procede a la lectura del mismo y de él se concluye que:

- En el caso de las ofertas de los licitadores PROENEL (B06728570) y AMETEL S.A. (A41207838), sus bajas no se encuentran suficientemente justificadas.
- Con respecto a PRINEN, S.L. (B06534127), el licitador presenta escrito de renuncia a justificar la baja, por lo que se considera que su oferta sea excluida de la licitación.

El siguiente licitador en el orden de clasificación sin encontrarse su oferta en baja anormal es: Grupo Render Industrial y Montajes (B-10298081).

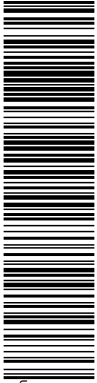
3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (GRUPO RENDER INDUSTRIAL Y MONTAJES S.L. B-10298081) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Haber obtenido una puntuación total de 82,70 sin encontrarse su oferta en baja anormal.
- Oferta económica: 56.186,46 (IVA excluido)
- Personal: dos Ingenieros Industriales con 10 y 12 años de experiencia respectivamente; un Ingeniero Técnico Industrial con 9 años de experiencia y dos Técnicos Superiores en Instalaciones Electrotécnicas con 11 y 12 años de experiencia respectivamente.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/06/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6769C059411E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

*Primero.* Adjudicar el contrato a GRUPO RENDER INDUSTRIAL Y MONTAJES S.L., con NIF.: B10298081, por el importe de 67.985,62€ (IVA incluido), al ser su oferta la primera en el orden clasificación sin encontrarse su oferta en baja anormal, en el expediente instruido al efecto.

*Segundo.* Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

*Tercero.* Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

La Secretaria de la Mesa de Contratación. Fdo.: María Sol Muñoz Prieto. >>

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar el contrato de obra "SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE M. T. EN CASAS DE DON PEDRO" (expediente 16.PI.2017-18/O/097) a la empresa GRUPO RENDER INDUSTRIAL Y MOENTAJES, S.L., por un importe de adjudicación de 67.985,62 € (IVA incluido), al ser su oferta la primera en el orden de clasificación, sin encontrarse su oferta en baja anormal en el expediente instruido al efecto.

**Segundo:** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación indicado.

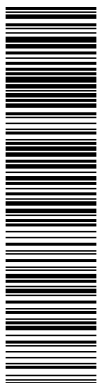
**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios, así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFG769C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1.3. Suministro e instalación de 6 pantallas led de Información al Ciudadano.**

Visto el expediente de contratación indicado, con número en la aplicación Plyca 102/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SE 10/2019, y conforme al informe-propuesta de adjudicación formulada por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

*<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 PANTALLAS LED DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO (Expte. 102/19)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Primero. Con fecha 21/03/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 PANTALLAS LED DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO (Expte. 102/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

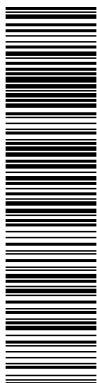
*Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

- SET INFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.L.
- SUPERSCREEN SPORT & EVENTS S.L.
- TELEFONICA SOLUCIONES
- RAHER AUDIOVISUAL
- MARTIN PEREZ AGUSTIN
- SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS S.L.

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808553\_GBOER-AAC38-0PEB7\_FF6768C059441E5F5DE2AE98405E5A19809E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Tercero.* La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS S.L., por un importe de adjudicación de 114.756,04 €, (Precio: 94.839,70 €; IVA 19.916,38 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero:* La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

*Segundo:* De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Licitadores	Criterios Automáticos	TOTAL
SET INFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.L.	-	-
SUPERSCREEN SPORT & EVENTS S.L.	-	-
TELEFONICA SOLUCIONES	-	-
RAHER AUDIOVISUAL	-	-
MARTIN PEREZ AGUSTIN	66,32	66,32
SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS S.L.	80,10	80,10

- Las empresas sin puntuación son excluidas por incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

*Tercero:* Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

*Cuarto:* Con fecha 17/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

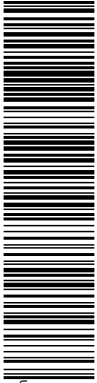
De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

*Primero.* Adjudicar el contrato a la SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS S.L., por el importe de 114.756,04 €, € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

*Segundo.* Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF678C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

*El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.>>*

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar el contrato con número de expediente 102/2019, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 PANTALLAS LED DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO", por un importe de adjudicación de 114.756,04 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo:** Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**1.4. Suministro de neumáticos para vehículos ligeros de la Excm. Diputación de Badajoz.**

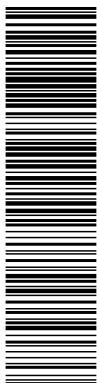
Visto el expediente que corresponde al contrato epigrafiado, con número en la aplicación Plyca 109/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SU 8/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6789C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIGEROS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE BADAJOZ (Expte. 109/19)**

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 21/03/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIGEROS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE BADAJOZ (Expte. 109/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

- NEUMÁTICOS UVA S.L
- APOLLO VREDESTEIN IBERICA SA
- MANUEL LOPEZ PAJARES
- INGEDAUTO, S.L.
- GEDAUTO CAR, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- Lote I: NEUMÁTICOS UVA S.L., por un importe de adjudicación de 18.397,37 € (IVA incluido)
- Lote II: NEUMÁTICOS UVA S.L., por un importe de adjudicación de 18.397,37 € (IVA incluido)

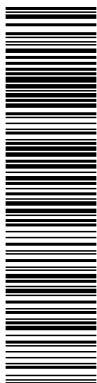
**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898653 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6769C059441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Licitadores	Criterios Juicios Valor	Criterios Automáticos	TOTAL
NEUMÁTICOS UVA S.L.	16	62,85	78,85
APOLLO VREDESTEIN IBERICA SA	6	-	-
MANUEL LOPEZ PAJARES	15	-	-
INGEDAUTO, S.L.	11	-	-
GEDAUTO CAR, S.L.	11	-	-

- Las empresas APOLLO, INGEDAUTO y GEDAUTO son excluidas por no llegar al mínimo de puntuación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- El licitador MANUEL LOPEZ PAJARES es excluido ya su oferta no se ajusta al modelo previsto en el pliego (el listado de precios unitarios se encuentra incompleto)

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 16/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

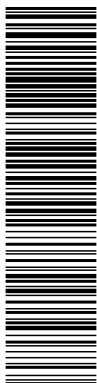
Primero. Adjudicar los dos lotes del contrato a NEUMÁTICOS UVA S.L., por el importe (cada lote) de 18.397,37 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz. >>

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF67680C059441F5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar dos lotes del contrato *de suministro de NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIGEROS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE BADAJOZ (Expte. 109/19)* a la empresa NEUMÁTICOS UVA S.L., por el importe (cada lote) de 18.397,37 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo:** Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**1.5. Contrato de servicios “Profesorado especializado para impartición del curso “Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola y turismo cinegético.**

Visto el expediente de contratación indicado, con número en la aplicación Plyca 113/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SE 23/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

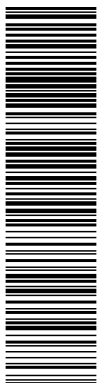
*INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA IMPARTICIÓN DE CURSO MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA Y TURISMO CINEGÉTICO (Expte. 113/19)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación*

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFG76780C059441E5F5DE2AE98405E5A19009E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 01/04/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA IMPARTICIÓN DE CURSO MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HABITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA Y TURISMO CINEGÉTICO (Expte. 113/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

**Licitador**

- BENÍTEZ BARRERO, S.C.
- MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.
- RUREX FORMACIÓN
- A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L.

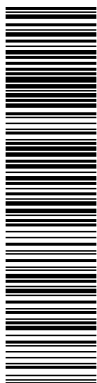
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L., por un importe de adjudicación de 54.950,35 €, exento de IVA

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF678C0C9441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

	Puntos CV	Puntos C. Aut.	TOTAL
RUREX	16,50	55,00	71,50
MELMOMAR	18,50	51,13	69,63
ACL	39,00	53,21	92,21
BENITEZ BARRERO	13,00	6,00	19,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a la A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L., por el importe de 54.950,35 €, exento de IVA), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz. >>

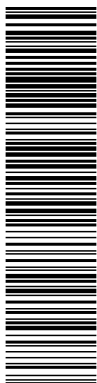
Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar el contrato de servicios <<PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA IMPARTICIÓN DEL CURSO "MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA Y TURISMO CINEGÉTICO">> expediente 113/19, a la empresa A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L por un importe de adjudicación de 54.950,35 € (exento de IVA), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo:** Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6769C059441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**1.6. Contrato de suministro de señales de tráfico.**

Visto el expediente de contratación con número en la aplicación Plyca 135/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SU 2018/22, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

**<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁFICO (Expte. 135/19)**

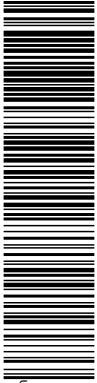
*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

---

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808653 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6780C059441E5F5DE2AE98405E6A19009E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/04/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁFICO (Expte. 135/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

- PROSEÑAL, SLU
- SEÑALIZACIONES VILLAR, SA
- API MOVILIDAD S.A.
- IMESAPI S.A.
- VIABAL
- VISEVER
- ESTAMPACIONES CASADO
- SEÑALIZACIONES ORTEGA, SL
- SEÑALIZACIONES Y VIALES DE ANDALUCIA, S.L.
- SEROVIAL, S.L.
- REYNOBER S.A.
- COIVSA
- TEVASEÑAL
- TEVA CASTILLA Y LEÓN, S.L.
- SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.
- EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

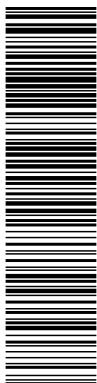
- Lote 1 a VISEVER por un importe de 16.209,03 € (IVA no incluido)
- Lote 2 a SEÑALIZACIONES VILLAR por un importe de 14.492,72 € (IVA no incluido)
- Lote 3 a TEVA CASTILLA Y LEÓN S.L. por un importe de 16.204,23 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989653 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6789C059441E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

	Puntuación oferta económica			Puntuación Plazo de garantía (en meses)			Totales		
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Proseñal, slú	59,90	65,00	-	27,61	27,22	-	87,50	92,22	
Señalizaciones Villar, SA	43,48	58,19	-	35,00	35,00	-	78,48	93,19	
API MOVILIDAD S.A.	35,94	-	-	35,00	-	-	70,94		
IMESAPI S.A.	-	52,98	-	-	35,00	-		87,98	
Viabal	-	-	24,31	-	-	35,00			59,31
Visever	64,93	61,40	-	35,00	35,00	-	99,93	96,40	
ESTAMPACIONES CASADO	39,19	49,71	-	35,00	35,00	-	74,19	84,71	
SEROVIAL, S.L.	-	30,51	-	-	35,00	-		65,51	
REYNOBER S.A.	31,23	51,69	-	35,00	35,00	-	66,23	86,69	
COIVSA	-	-	18,72	-	-	35,00			53,72
TEVA SENAL	65,00	55,13	-	11,83	11,67	-	76,83	66,79	
TEVA CASTILLA Y LEON, S.L.	63,49	-	65,00	11,83	-	13,82	75,32		78,82
SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.	-	55,97	63,73	-	11,67	13,82		67,64	77,55
EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS	-	-	35,75	-	-	35,00			70,75

La selección de los adjudicatarios se realiza teniendo en cuenta que, según lo establecido en la cláusula 16 de PCAP, cada licitador podrá, como máximo resultar adjudicatario de un único lote y en atención al orden de preferencia declarado en las ofertas.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

**INFORME/PROPUESTA**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

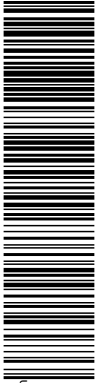
Primero. Adjudicar los lotes del contrato de la siguiente forma:

- Lote 1 a VISEVER por un importe de 16.209,03 € (IVA no incluido)
- Lote 2 a SEÑALIZACIONES VILLAR por un importe de 14.492,72 € (IVA no incluido)
- Lote 3 a TEVA CASTILLA Y LEÓN S.L. por un importe de 16.204,23 €

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.



DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF678C059441E5F5DE2AE98405E5A19809E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

*El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz*

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar los lotes del contrato de servicios “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁFICO” (expte. 135/19) , como a continuación se indica:

- Lote 1 a VISEVER por un importe de 16.209,03 € (IVA no incluido).
- Lote 2 a SEÑALIZACIONES VILLAR por un importe de 14.492,72 € (IVA no incluido).
- Lote 3 a TEVA CASTILLA Y LEÓN S.L. por un importe de 16.204,23 € (IVA no incluido).

**Segundo:** Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

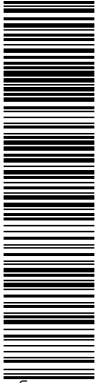
**1.7. Contrato de servicios “Mantenimiento integral de las instalaciones de radiotransmisión de la Excm. Diputación de Badajoz”.**

Visto el expediente de contratación con número en la aplicación Plyca 136/19 y en la aplicación Firmadoc CON-AM 4/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF678C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTRANSMISIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (Expte. 136/19)**

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 29/03/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTRANSMISIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (Expte. 136/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

- J.J.N. ELECTRÓNICA, S.L.
- CAMPOS CHAMORRO, JUAN
- AFIVEN EXTREMADURA, S.L.
- COMUNICACIONES GABARDINO, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de J.J.N. ELECTRÓNICA, por un importe de adjudicación de 49.750,00 €, (Precio: 41.115,70 €; IVA 8.634,30 €).

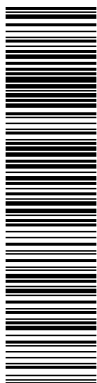
**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 23/07/2019.

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6789C059441E5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

	PUNTOS JUICIOS VALOR	PUNTOS CRITERIOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
J.J.N. ELECTRÓNICA	31	60	91,00
CAMPOS CHAMORRO, JUAN	22	52,14	74,14
AFIVEN EXTREMADURA, S. L.	34	56,89	90,89
COMUNICACIONES GABARDINO, S. L.	30	54,84	84,88

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 18/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a la J.J.N. ELECTRÓNICA, por el importe de 49.750,00 €, (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

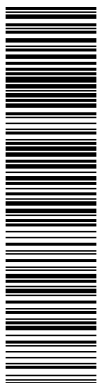
Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar el contrato de servicios "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTRANSMISIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" a la empresa J.J.N. ELECTRÓNICA, S.L., por el importe de adjudicación de 49.750,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página <b>28 de 30</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFF6789C059441F5F5DE2AE98405E5A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Segundo:** Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**1.8. Contrato de servicios "Mantenimiento estándar Epsilon RH: Recursos Humanos. Cuadro de Mandos. Formación. 8 horas de soporte. y 3 horas de consultoría anuales.**

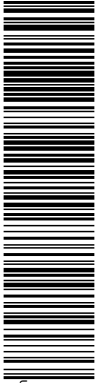
Visto el expediente de contratación con número en la aplicación Plyca 73/19 y en la aplicación Firmadoc CON-SE 10/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

**<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ESTÁNDAR EPSILON RH: RECURSOS HUMANOS. CUADRO DE MANDOS. FORMACIÓN.48 HORAS DE SOPORTE. Y 3 HORAS DE CONSULTORÍA ANUALES (Expte. 073/19)**

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898553 GBOER-AAC38-0PEB7 FFG769C05941E5F5DE2AE98405E6A19909E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22/02/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al MANTENIMIENTO ESTÁNDAR EPSILON RH: RECURSOS HUMANOS. CUADRO DE MANDOS. FORMACIÓN.48 HORAS DE SOPORTE. Y 3 HORAS DE CONSULTORÍA ANUALES (Expte. 073/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 168 de la LCSP. La elección de esta procedimiento de adjudicación se justifica por el hecho de que la empresa a invitar CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. es la única que puede llevar la cabo la realización del objeto del contrato en las condiciones previstas en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas mencionados.

Segundo. Tramitada la invitación correspondiente a la empresa y recibida la oferta por los medios electrónicos legalmente establecidos, y Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa procede dictar adjudicación a favor de CASTILLA INGENIEROS S.A. y por un importe de 50.997,05 euros IVA incluido.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Tercero: Con fecha 18/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a la CASTILLA INGENIEROS S.A., por el importe de 50.997,05 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

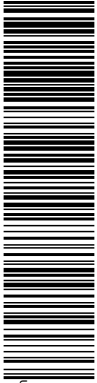
Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz >>

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: ACTA_JTA_GOB_23_7_19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBOER-AAC38-0PEB7</b> Fecha de emisión: <b>27 de agosto de 2019 a las 13:16:07</b> Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:15 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 25/07/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2019 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989553 GBOER-AAC38-0PEB7 FF6769C05941E5F5DE2AE98405E5A19809E47D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar el contrato de servicios "MANTENIMIENTO ESTÁNDAR EPSILON RH: RECURSOS HUMANOS. CUADRO DE MANDOS. FORMACIÓN. 48 HORAS DE SOPORTE. Y 3 HORAS DE CONSULTORÍA ANUALES (Expte. 073/19)" a la empresa a la CASTILLA INGENIEROS S.A., por el importe de 50.997,05 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo:** Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**2. Asuntos del orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria.**

Por unanimidad de los presentes, se acuerda someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria, a celebrar el próximo día 31 de Julio de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:  
El Presidente,  
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

El Secretario General,  
Fdo.: José María Cumbres Jiménez.